



**MERCOSUR/GMC/ACTA N° 01/20**

## **CXV REUNIÓN ORDINARIA DEL GRUPO MERCADO COMÚN**

En ejercicio de la Presidencia Pro Tempore de Paraguay (PPTP), el día 1 de junio de 2020, se realizó, por medio del sistema de videoconferencia, la CXV Reunión Ordinaria del Grupo Mercado Común (GMC), conforme lo establecido en la Decisión CMC N° 02/20 “Reuniones de los Órganos Decisorios del MERCOSUR por el Sistema de Videoconferencia”, con la participación de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

Fueron tratados los siguientes temas:

### **1. ASPECTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES**

#### **1.1. Revisión del AEC**

El GMC tomó nota de la XIII Reunión del GAHAEC realizada el día 29 de mayo de 2020 por el sistema de videoconferencia de conformidad con lo previsto en la Resolución GMC N° 19/12.

La PPTP convocará una próxima reunión del GAHAEC, para el 24 de junio de 2020, y coordinará con la delegación de Uruguay, quien ejercerá próximamente la PPT, la elaboración de un cronograma de Trabajo para avanzar en el cumplimiento del mandato.

El tema sigue en agenda.

#### **1.2. Reglamentos Técnicos**

##### **1.2.1. Proyecto de Resolución N° 02/18 – Guía para la Elaboración de Reglamentos Técnicos MERCOSUR y Procedimientos MERCOSUR de Evaluación de la Conformidad**

El GMC acordó que la Guía para la Elaboración de Reglamentos Técnicos MERCOSUR y Procedimientos MERCOSUR de Evaluación de la Conformidad se aprobará mediante una Resolución del Grupo Mercado Común.

Teniendo en cuenta que la Delegación de Brasil tiene comentarios sustantivos acerca de la Guía, el GMC devolvió al SGT N° 3 el proyecto de Resolución e instruyó a ese subgrupo a revisarlo.

## 1.2.2. Resolución GMC N° 45/17- Disensos elevados al GMC

- **P. Res. N° 03/18 “Reglamento Técnico MERCOSUR para expresar el contenido nominal de los productos Premedidos o Preenvasados” (Derogación de las Resolución GMC N° 50/00 y 22/02)**

En cumplimiento a lo establecido en el ítem 6.1.11.2 de la Resolución GMC N° 45/17, el GMC aprobó la Resolución GMC N° 02/20.

El GMC devolvió al SGT N° 3 el proyecto de Resolución N° 03/18 “Reglamento Técnico MERCOSUR para expresar el contenido nominal de los productos premedidos o preenvasados (Derogación de las Res. GMC N° 50/00 y 22/02)” e instruyó al subgrupo a excluir de dicho proyecto los términos derogados por la Resolución GMC N° 02/20 y a analizar, en ese nuevo contexto, la viabilidad y el interés de continuar con su revisión.

Asimismo, la Delegación de Argentina consideró que el SGT N° 3 deberá analizar la consistencia jurídica de la Resolución GMC N° 22/02 con las modificaciones introducidas por la Resolución GMC N° 02/20 e introducir al mismo las modificaciones necesarias a tal efecto.

- **Revisión de la Resolución GMC N° 77/94 “Definiciones relativas a Bebidas Alcohólicas”**

Conforme a lo establecido en el ítem 6.1.11.2 de la Resolución GMC N° 45/17, el GMC verificó que, no obstante, el agotamiento de los plazos previstos para el tratamiento del tema, sigue pendiente el registro de una “justificación técnica y/o científica suficiente para demostrar que la medida vigente es inefectiva o inapropiada para alcanzar los objetivos legítimos perseguidos por la reglamentación técnica”. Por consiguiente, el Estado Parte interesado en la alteración de la normativa vigente debe presentar dicho registro, en la próxima reunión ordinaria del GMC, para que el procedimiento de la Resolución GMC N° 45/17 tenga continuidad.

El tema continúa en agenda.

- **Reglamento Técnico MERCOSUR sobre contenidos líquidos de productos Premedidos (Derogación de la Resolución GMC N° 31/07)**

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución GMC N° 45/17, el GMC logró el consenso acerca del mantenimiento del contenido neto de 400g para la categoría de pastas y fideos.

En ese sentido, instruyó al SGT N° 3 a realizar los ajustes correspondientes al proyecto de Resolución N° 05/17 “Reglamento Técnico MERCOSUR sobre

contenidos líquidos de productos Premedidos (Derogación de la Resolución GMC N° 31/07)” y elevarlo al GMC para su aprobación.

### **1.3. Adecuación del Sector Automotor a la Unión Aduanera**

El GMC tomó nota de los resultados de la XVI Reunión del Comité Automotor, realizada el día 29 de mayo de 2020 por el sistema de videoconferencia de conformidad con lo previsto en la Resolución GMC N° 19/12.

La PPTP coordinará con la delegación de Uruguay, quien ejercerá próximamente la PPT, la elaboración de un cronograma de trabajo para avanzar en la adecuación del sector automotor al proceso de construcción comunitaria del MERCOSUR.

La PPTP convocará una próxima reunión del Comité Automotor, para el 24 de junio de 2020.

El tema sigue en agenda.

### **1.4. Adecuación de Sector Azucarero a la Unión Aduanera**

El GMC acordó la realización de una reunión del Grupo Ad Hoc Sector Azucarero, para el 29 de junio de 2020. A tal fin la PPTP realizará la convocatoria correspondiente.

El tema continúa en agenda.

### **1.5. Consulta N° 04/19 de la CCM: Decreto N° 81/19 – Régimen especial de Importación para la producción de motocicletas y cuadríciclos (pedido de Brasil)**

La Delegación de Brasil solicitó a la Delegación de Argentina aclaraciones sobre el Decreto N° 81/19 “Régimen especial de Importación para la producción de motocicletas y cuadríciclos”.

La Delegación de Argentina manifestó que presentará una respuesta sobre el tema en el 04 de junio de 2020.

### **1.6. Comercio electrónico**

El GMC tomó nota de los avances en la negociación del Protocolo de Comercio Electrónico del MERCOSUR que se está trabajando en el ámbito del SGT N° 13 “Comercio electrónico”.

La PPTP convocará a una reunión del SGT N° 13 durante el mes de junio de 2020.

## **2. LINEAMIENTOS ANTICORRUPCIÓN (DEC. CMC N° 21/19)**

La PPTP informó que está trabajando en un proyecto de Plan de Acción del MERCOSUR para el Combate a la Corrupción, teniendo en cuenta el mandato dado por la Decisión CMC N° 21/19. Dicho documento será presentado en la próxima reunión ordinaria del GAIM, prevista para el 3 y 4 de junio de 2020.

## **3. ASPECTOS INSTITUCIONALES DEL MERCOSUR**

### **3.1. Reforma Institucional del MERCOSUR**

El GMC tomó nota de que la CRPM, la RMS, la REES y la RET, con base en la instrucción impartida por el CMC, en el numeral 2.1 de su LV Reunión Ordinaria, Acta N° 02/19, han actualizado su estructura interna, conforme consta en sus respectivas Actas.

Asimismo, tomó nota de la actualización del Organigrama MERCOSUR realizada por la SM, de acuerdo con la Dec. CMC N° 19/19 disponible en la página del MERCOSUR ([www.mercosur.int](http://www.mercosur.int)) así como, del listado general, resaltando aquellos foros que aún no se habían manifestado al respecto, conforme a la instrucción del CMC contenida en el numeral 2.1 de su LV Reunión Ordinaria, Acta N° 02/19.

El GMC instruyó al GAIM a analizar la factibilidad de elaborar un cronograma para la fase de revisión del plan de acción y elevarlo a consideración del GMC.

El GMC instruyó al GAIM a continuar con el seguimiento del tema.

## **4. Presentación de versiones digitales de la Tarjeta Nacional de Habilitación (CNH-e) y del Certificado de Registro y Licencias de Vehículos (CRLV-e) adoptados por Brasil**

El GMC tomó nota de la presentación realizada por la Delegación de Brasil sobre las nuevas versiones digitales de Tarjeta Nacional de Conducir (CNH-e) y del Certificado de Registro y Licencias de Vehículos (CRLV-e) adoptados por ese país, los cuales son controlados mediante una aplicación que permite el control y la fiscalización de los referidos documentos de forma digital. El documento de soporte a la presentación brasileña consta como **Anexo IX**.

## **5. FOCEM**

### **5.1. Implementación del Contrato de Administración Fiduciaria MERCOSUR- FONPLATA**

El GMC tomó nota de los resultados de la XVI Reunión del Grupo de Trabajo *Ad Hoc* FOCEM, realizada el día 26 de mayo de 2020, por sistema de

videoconferencia, de conformidad con lo previsto en la Resolución GMC N° 19/12.

Igualmente, el GMC recibió de la CRPM el proyecto de Instructivo de Procedimiento y la Guía de Administración Fiduciaria MERCOSUR – FONPLATA, los cuales estipulan los detalles operativos necesarios para la implementación del Contrato de Administración Fiduciaria MERCOSUR-FONPLATA **Anexo IV**.

El GMC manifestó su conformidad con los proyectos señalados, y autorizó a la CRPM a instruir a la UTF a realizar las gestiones operativas y transferencias para la implementación del Contrato de Administración Fiduciaria.

## **5.2. Auditorías externas de proyectos FOCEM**

De conformidad a lo establecido en el artículo 77.6 del Reglamento del FOCEM (Decisiones CMC N° 01/10 y 35/15), el GMC tomó nota de resultados de las siguientes auditorías externas elevadas por la CRPM:

- Auditoría externa técnica del proyecto “Rehabilitación y mejoramiento de carreteras de acceso y circunvalación del Gran Asunción” (Nota CRPM PPTP N° 04/2020, del 26/02/2020);
- Auditoría externa de medio término del proyecto “Saneamiento urbano integrado Aceguá-Brasil y Aceguá-Uruguay” (Organismo Ejecutor de Uruguay) (Nota CRPM PPTP N° 04/2020, del 26/02/2020);
- Auditoría externa final del proyecto “Fortaleciendo capacidades institucionales para la gestión de políticas públicas en Derechos Humanos en el MERCOSUR” (Nota CRPM PPTP N° 11/2020, del 30/03/20);
- Auditoría externa final de obras del proyecto “Rehabilitación de la Ruta 8 Treinta y Tres – Melo / Tramo I: Km 310 al Km 338” (Nota CRPM PPTP N° 14/2020, del 06/05/20);
- Auditoría externa final de obras del proyecto “Rehabilitación de la Ruta 8 Treinta y Tres – Melo / Tramo II: Km 366 al Km 393,1” (Nota CRPM PPTP N° 14/2020, del 06/05/20).

Los mismos constan como **Anexo V**.

## **5.3 Proyecto “Investigación, Educación y Biotecnología aplicadas a la Salud”**

Las Delegaciones manifestaron su satisfacción por la aprobación de la Decisión CMC N° 01/2020 por la que a través del FOCEM se amplían los fondos adicionales (US\$ 16 millones) al proyecto “Investigación, Educación y Biotecnología aplicadas a la Salud” a fin de contribuir con las autoridades

nacionales de los cuatro países en el combate al COVID-19 para mejorar las capacidades nacionales de realización de tests de detección del virus. Participan en el proyecto el Instituto de Investigación en Biomedicina de Buenos Aires (CONICET), Fundação Oswaldo Cruz (Brasil), Laboratorio Central de Salud Pública (Paraguay) y Centro Desarrollo de la Investigación Científica (CE-DIC), e Instituto Pasteur Uruguay.

## **6. RELACIONAMIENTO EXTERNO**

La Presidencia Pro Tempore paraguaya realizó un repaso de la agenda de relacionamiento externo del MERCOSUR.

Las delegaciones discutieron las negociaciones en curso, administración de acuerdos vigentes y diálogos exploratorios, tanto regionales como extra regionales, y acordaron los pasos a seguir en los distintos frentes.

## **7. SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS DE LA CCM, GRUPOS, SGT's Y DEMÁS FOROS DEPENDIENTES DEL GMC**

### **- Comisión de Comercio del MERCOSUR**

El GMC tomó nota de los resultados de la CLXXI Reunión Ordinaria celebrada el 20 y 21 de mayo y de la XXXIII y XXXIV Reuniones Extraordinarias de la CCM realizadas los días 14 y 23 de abril de 2020, respectivamente.

El GMC tomó nota de los trabajos realizados por la CCM con relación a la utilización de la firma digital para los certificados de cupos comerciales emitidos en el SACME, e instruyó al GRELEX a arbitrar los medios necesarios para comunicar a las contrapartes, a través de los órganos de administración de los acuerdos con terceros países o grupo de países en los que se aplica este mecanismo que comenzará a ser utilizada la firma digital en estos certificados.

### **- Grupo de Asuntos Jurídicos e Institucionales del MERCOSUR (GAIM)**

El GMC tomó nota de los resultados de la VIII Reunión Extraordinaria del GAIM realizada el día 24 de abril de 2020 por sistema de videoconferencia de conformidad con lo previsto en la Resolución GMC N° 19/12.

El GMC tomó conocimiento de la aprobación de las Decisiones CMC N° 02/20 y 03/20 por el mecanismo previsto en la Decisión CMC N° 20/02.

#### - **Grupo de Asuntos Presupuestarios (GAP)**

El GMC tomó nota de los resultados de la LV Reunión Ordinaria, celebrada los días 5 y 6 de mayo de 2020 por sistema de videoconferencia de conformidad con lo previsto en la Resolución GMC N° 19/12.

El GMC tomó nota de los Informes elevados por el GAP: Informe de Auditoría de los Estados Financieros del TPR correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31/12/2019; e Informe de Auditoría de los Estados Financieros del ISM correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31/12/2019.

El GMC instruyó a los órganos de la estructura institucional del MERCOSUR para que los gastos en los que incurran, así como los proyectos específicos llevados a cabo en los mismos, se realicen en un marco de austeridad, de acuerdo a su carácter de urgencia, priorizando aquellos vinculados al pago de salarios o a los que resulten imprescindibles para su funcionamiento.

#### - **Grupo de Cooperación Internacional (GCI)**

El GMC tomó nota de los resultados de la XX Reunión Ordinaria del GCI realizada el día 11 de mayo de 2020, por sistema de videoconferencia de conformidad con lo previsto en la Resolución GMC N° 19/12.

El GMC tomó nota de lo informado por el GCI en relación con la Nota SM/200/20, a través de la cual se comunicó que la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) registró un saldo resultante de la ejecución del Proyecto “Derecho a la libre movilidad en el Mercado Común del Sur (MERCOSUR)” por un monto de US\$ 7.795 correspondiente a los aportes del Alto Representante General del MERCOSUR, el cual fue devuelto por la OIM al MERCOSUR el 10 de marzo de 2020 y se encuentra actualmente en la cuenta “MERCOSUR Secretaria-E.ARGM”.

Al respecto, el GMC instruyó al GAP a analizar el posible destino de dichos recursos teniendo en cuenta lo sugerido por el GCI.

El GMC tomó nota de la consulta del GCI sobre el Proyecto “Fortalecimiento del MERCOSUR y profundización de la integración regional”.

Las delegaciones tomaron conocimiento del informe “Evaluación de la Cooperación Internacional del MERCOSUR. Año 2018”, elevado de conformidad con lo previsto en el Título V de la Decisión CMC N° 23/14, que consta como **Anexo VI**.

#### - **Grupo de Incorporación de la Normativa MERCOSUR (GIN)**

El GMC tomó nota de los resultados de la XV Reunión Ordinaria del GIN, realizada los días 21 y 22 de mayo de 2020, por sistema de videoconferencia de conformidad con lo previsto en la Resolución GMC N° 19/12.

Asimismo, tomó nota de los textos actualizados de las Decisiones CMC N° 24/14 y N° 36/10 y de la Resolución GMC N° 16/17 con base en lo dispuesto en las Decisiones CMC N° 18/19 y N° 19/19 e instruyó a la SM a publicarlos en el sitio web.

El GMC autorizó al GIN a instruir directamente a la SM la publicación, en el sitio web, de los textos actualizados de la normativa vigente.

- **Grupo de Relacionamento Externo (GRELEX)**

El GMC tomó nota de los resultados de la XV Reunión Ordinaria del GRELEX, realizada en Asunción el día 18 de febrero de 2020.

- **Grupo de Agenda Digital del MERCOSUR (GAD)**

El GMC tomó nota de la VIII Reunión Ordinaria del GAD, celebrada el día 26 de mayo de 2020, por sistema de videoconferencia de conformidad con lo previsto en la Resolución GMC N° 19/12.

- **Subgrupo de Trabajo N° 1 “Comunicaciones” (SGT N° 1)**

El GMC tomó nota de los resultados de la LV Reunión Ordinaria del SGT N° 1 realizada en Brasilia entre los días 2 al 5 de diciembre de 2019 y de la LVI Reunión Ordinaria realizada entre los días 19 y 21 de mayo de 2020, por sistema de videoconferencia de conformidad con lo previsto en la Resolución GMC N° 19/12.

- **Subgrupo de Trabajo N° 4 “Asuntos Financieros” (SGT N° 4)**

El GMC tomó nota de los resultados de la XLVII Reunión Ordinaria del SGT N° 4, realizada en sesiones sucesivas durante el mes de mayo de 2020, por sistema de videoconferencia de conformidad con lo previsto en la Resolución GMC N° 19/12.

El GMC informó al SGT N° 4 que ha sido remitida la solicitud de adhesión del MERCOSUR, en calidad de miembro observador al GAFILAT.

- **Subgrupo de Trabajo N° 6 “Medio Ambiente” (SGT N° 6)**

El GMC tomó nota de los resultados de la XII Reunión Extraordinaria del SGT N° 6, realizada el 27 de abril de 2020, por sistema de videoconferencia de conformidad con lo previsto en la Resolución GMC N° 19/12.

- **Subgrupo de Trabajo N° 13 “Comercio Electrónico” (SGT N° 13)**

El GMC tomó nota de los resultados de la XXVIII Reunión Ordinaria del SGT N° 13, realizada el 13 de marzo de 2020, por sistema de videoconferencia de conformidad con lo previsto en la Resolución GMC N° 19/12.

- **Reunión Especializada de Estadísticas del MERCOSUR (REES)**

El GMC tomó nota de los resultados de la XVIII Reunión Ordinaria de la REES, realizada los días 18 y 19 de mayo de 2020, por sistema de videoconferencia de conformidad con lo previsto en la Resolución GMC N° 19/12.

- **Reunión Especializada de Turismo (RET)**

El GMC tomó nota de los resultados de la LXVII Reunión Especializada de Turismo, realizada el 25 de mayo de 2020, por sistema de videoconferencia de conformidad con lo previsto en la Resolución GMC N° 19/12.

**7.1. Evaluación y aprobación de los Programas de Trabajo e Informes de Cumplimiento (Decisión CMC N° 36/10)**

El GMC aprobó el Programa de Trabajo 2019-2020 del Subgrupo de Trabajo N° 13 “Comercio Electrónico” (SGT N° 13) que consta como **Anexo VII**.

El GMC recordó que todos los SGT's y Reuniones Especializadas deben presentar en la última reunión ordinaria del GMC del próximo semestre los Programas de Trabajo correspondientes al bienio 2021 - 2022 y los Informes de Cumplimiento del último Programa de Trabajo aprobado en el ámbito del GMC.

A tal fin, deberán tomar como base los Programas de Trabajo aprobados por el GMC y utilizar el “Instructivo para la elaboración de los Programas de Trabajo y los respectivos Informes de Cumplimiento - Dec. CMC N° 36/10” (MERCOSUR/LXXXV GMC/DI N° 30/11).

**8. OTROS**

**8.1. Propuesta de vínculo del MERCOSUR con la OCDE**

La PPTP puso a consideración de los Estados Partes del MERCOSUR un posible acercamiento a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Este acercamiento se daría en el contexto del Programa Regional de la OCDE para América Latina y el Caribe (PRALC).

Los Estados Partes intercambiaron opiniones al respecto, resaltando que primero será importante conocer los alcances del mencionado acercamiento, especialmente los temas a desarrollar y el financiamiento.

La PPTP se comprometió a realizar las consultas pertinentes a la Secretaría de la OCDE.

## **8.2. Uso de firma digital en el ámbito de la Estructura Institucional del MERCOSUR**

El GMC tomó nota de lo informado por la SM respecto al estado de avance de las gestiones, datos y requerimientos asociados a la implementación de la Decisión CMC N°18/18 “Uso de firma digital en el ámbito de la Estructura Institucional del MERCOSUR”, que entró en vigor el 9 de abril de 2020.

El GMC aprobó el texto de la Resolución GMC N° 01/20 “Procedimiento operativo para el uso de firma digital en el ámbito de la estructura institucional del MERCOSUR”.

## **8.3. Convenios**

El GMC, conforme a lo establecido en la Resolución GMC N° 11/11 “Normas Generales para la firma de Convenios”, autorizó a la SM y a la ST a firmar los respectivos convenios cuyos textos formales constan como **Anexo VIII**.

## **APROBACIÓN DE NORMAS Y PROYECTOS DE NORMAS ELEVADOS**

El GMC aprobó el texto de la Resoluciones GMC N° 01/20 a N° 02/20.

Los Coordinadores Nacionales del GMC acordaron la suscripción de estas Resoluciones en el marco del Art. 6 de la Dec. CMC N° 20/02.

## **PRÓXIMA REUNIÓN**

La próxima Reunión Ordinaria del GMC será convocada oportunamente por la PPT.

## **LISTA DE ANEXOS**

Los Anexos que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	Agenda
Anexo III	Norma aprobada
Anexo IV	Instructivo de Procedimiento y Guía de Administración Fiduciaria MERCOSUR – FONPLATA
Anexo V	Auditorías externas de proyectos FOCEM
Anexo VI	informe “Evaluación de la Cooperación Internacional del MERCOSUR Año 2018”
Anexo VII	Programas de Trabajo 2019-2020 del SGT N° 13

Anexo VIII	Convenio entre la Secretaría del MERCOSUR (SM) y la Universidad Católica de Córdoba (UCC) y Renovación del Convenio de Cooperación Académica entre la Secretaría del Tribunal Permanente de Revisión (ST) y la Asociación de Estudios de Integración (ADEI)
Anexo IX	Presentación de versiones digitales de la Tarjeta Nacional de Habilitación (CNH-e) y del Certificado de Registro y Licencias de Vehículos (CRLV-e) adoptados por Brasil

Por la Delegación de Argentina  
**Jorge Neme**

Por la Delegación de Brasil  
**Pedro Miguel da Costa e Silva**

Por la Delegación de Paraguay  
**Didier Olmedo**

Por la Delegación de Uruguay  
**Valeria Csukasi**